Expediente: 1916-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 194/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Instituto "Santa Cecilia" el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular el día 13 de noviembre de 2026, con motivo del cierre de los festejos por el 125º aniversario de la institución.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 16-11-2026 **Reunión nº 32**
Legislación, Interpretación, Reglamento, 24-11-2026 **Reunión nº 29**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Noemi Suave
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2026.11.24 14:43:30 ART